

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N° 50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO  
CIVIL Y N° 43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL  
SECRETARIA ÚNICA. ESTADO DIARIO 06 DE MARZO DE 2024.**

<b>N° de Orden</b>	<b>N° de Rol del Expediente</b>	<b>Número de Orden (en letras)</b>	<b>Apellidos de Querellantes</b>	<b>Apellidos de Querellados</b>	<b>Número de Providencias dictadas</b>
1	33.883-C	Treinta y tres mil ochocientos ochenta y tres - C	Secuestro de menor de edad. Primera instancia. Qtes. Sergio Harex Durán y otros.	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
2	91-2019	Noventa y uno-Dos mil diecinueve	Rosa Lizama Barrientos	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
3	92-2019	Noventa y dos-Dos mil diecinueve	Gloria Muñoz Sotomayor	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
4	93-2019	Noventa y tres-Dos mil diecinueve	Haydee Alvarado Montero	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
5	1-2023	Uno-Dos mil veintitrés	Cuaderno Administrativo	-	Una (1)

Punta Arenas, 07 de marzo de 2024.

FIRMADIGITAL